

Decreto N° 347

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 347

Art. 1).- **DISPÓNESE** la colocación de una placa de reconocimiento por haber participado en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas e Islas de Atlántico Sur, en el año 1982, en cada vivienda en la que vivió o vive un combatiente del Conflicto Bélico que tenga o haya tenido domicilio en la Ciudad de Esperanza a la fecha del referido conflicto bélico.

Art. 2).- La placa de reconocimiento se colocará en aquellas viviendas en las que viven o vivieron soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) y en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.) y civiles que cumplieron funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas. Para la colocación de la placa de referencia, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Aceptación expresa por parte del combatiente o sucesores de éstos.
- b. No haber sido procesado o condenado por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.
- c. No haber sido sancionado por actos de incumplimiento de sus deberes durante la guerra de Malvinas.
- d. Figurar en la lista oficial del Ministerio de Defensa de la Nación.

Art. 3).- El Concejo Municipal oportunamente determinara el diseño, material y tamaño de la placa a que hace referencia el Art. 1).- del presente, la que deberá contener la siguiente leyenda: “Aquí vive un esperancino ilustre combatiente en Malvinas” y “Aquí vivió un héroe esperancino caído en combate por la Soberanía de Malvinas” junto a los nombres y apellido del distinguido.

Art. 4).- Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a la Partida Presupuestaria correspondiente, del Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal, Ejercicio 2020.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 31 de Octubre de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.